

ORDENANZA N° 4.779

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalidar el convenio, suscripto entre el señor Intendente Municipal, Dn. Ricardo Clemente Quintela, por una parte y por la otra el señor Jorge Ferreyra, D.N.I.1 N° 11.904.496, para el ensanche de la Avenida José Jesús Oyola.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil once. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.